

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte  
(2020).

Ejecutivo: 2016-00437  
Demandante: Banco Finandina S. A.  
Demandado: Andrés Ricardo Cardoso Torres.

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena que por secretaría se realice la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

  
Artemidoro Guálteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C 16 de diciembre de 2020.  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 067, fijado a las 8:00 a.m.  
La secretaria:  
Luz Angela Rodríguez García

Didc